



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178 -2009-MDSM-A

San Marcos, 07 de julio del 2009.

VISTO;

Acuerdo de Concejo N° 009-2009-MDSM de fecha 07 de julio del 2009,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194 de la Constitución Política del Estado del Perú, modificado por el artículo único de la Ley 27680 Ley de Reforma constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas

Que, mediante Sesión de Concejo Extraordinaria N° 006 de fecha 07 de julio del 2009 el Pleno del Concejo municipal por unanimidad ha determinado en conformar una Comisión Central para llevar adelante la Actividad Cívica Fiestas Patrias para el año 2009 por conmemorarse el 188º Aniversario de la Independencia del Perú, la misma que es materializada con el Acuerdo de Concejo N° 009-2009-MDSM de fecha 07 de julio del 2009, por el cual de designa como Presidente de la Comisión Central a la Señora Regidora Rosemery Nora Ferro Díaz, asimismo dicha comisión deberá estar conformada por las aéreas con responsabilidad vinculante.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el numeral. 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO CONFORMAN la Comisión Central que se encargara de la organización y ejecución de las Actividades Cívicas “Fiestas Patrias año 2009 Municipalidad Distrital de San Marcos” por conmemorarse el 188º Aniversario de la Independencia del Perú. La comisión estará conformada de la siguiente manera:

1. Sra. Regidora Rosemery Nora Ferro Díaz PRESIDENTA
2. Abog. Analuz Florián Ventura
3. CPC Luis Alberto Villalobos Gavidia
4. Ing. Emilio García Ordoñez
5. Sr. Percy Américo Herrera Huayta
6. Prof. Freddy Vargas Bengoa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución y los funcionarios designados mencionados en el artículo precedente para que procedan conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

